



# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 604-2018-A-MDSS-SG

San Sebastián, 09 de octubre de 2018.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

#### VISTO:

El Memorándum N.º 212-2018-A-MDSS, sobre conclusión de la designación del Asesor de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194º concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el Inciso 17) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Que, la Ley N.º 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece en su Artículo 4º la clasificación del personal del empleo público, precisando en el numeral 2) al empleando de confianza, definiéndolo como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Que, con Resolución de Alcaldía N.º 599-2018-A-MDSS-SG, se designó al Abog. Reynaldo Bellido Mérida en el cargo directivo de Asesor de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, a partir del 07 de setiembre de 2018;

Que, según el Memorándum del Visto, la Alcaldía dispone la conclusión de la designación del Abogado Reynaldo Bellido Mérida en el cargo directivo de Asesor de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, con eficacia anticipada al 08 de octubre de 2018;

Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 17.1º del T.U.O. de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad puede disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Estando a lo expuesto de conformidad por el Artículo 20º, numeral 6), 17) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y normas a fines;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA**, con eficacia anticipada al 08 de octubre de 2018, la designación del Abog. Reynaldo Bellido Mérida en el cargo directivo de Asesor de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Recursos Humanos, así como al interesado.



# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER**, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián ([www.munisansebastian.gob.pe](http://www.munisansebastian.gob.pe)).

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/MAAV/SG

CC  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Gerencias  
Interesado(a)  
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN  
*[Handwritten Signature]*  
Andamar Sicus Cahuana  
ALCALDE

